



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívar 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 11 DIC. 2001

Res. H-CD. N° 520 - 01 - a
Expte. N° 4.927/00

VISTO:

El pedido formulado con fecha 16/8/2001 por la Dra. Ana María Navarro para que se le liquide, por su función como Coordinadora de la Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas del Nivel Superior que se dicta en esta Facultad, un cargo simple, de acuerdo a lo previsto por el régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la designación solicitada se encuadra dentro de lo previsto mediante la Resolución CS N° 420/99, Anexo I, Artículo 6°, apartado a;

Que, de acuerdo a lo solicitado, la designación tendría vigencia a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2001 y entre el 21 al 29 de febrero de 2002, y la remuneración se liquidará con recursos con recursos propios generados por la carrera;

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del 4 de diciembre de 2001 resolvió aprobar el pedido presentado debido a los fundamentos del mismo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

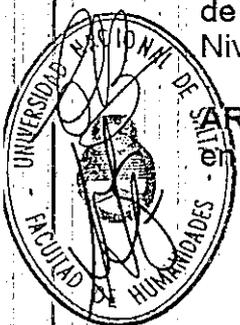
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en su sesión ordinaria del 04/12/2001)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Dra. Ana María Navarro, DNI N° 4.433.004, como profesora adjunta dedicación simple, con la correspondiente antigüedad, entre el 1° de agosto del cte. año y hasta el 31 de Diciembre de 2001 y continuará en ejercicio entre el 21 y el 29 de febrero de 2002, aplicándole los descuentos de ley.-

ARTICULO 2°.- SE RECONOCE este período en razón de que la citada docente viene cumpliendo desde el inicio de la carrera y continuará con las funciones de Coordinadora de la Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas del Nivel Superior durante el período mencionado en el artículo anterior. -

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el artículo 1° sea afrontado con recursos provenientes del arancelamiento de la





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

Res. H-CD. N° 520 - 01
Expte. N° 4.927/00

..//

Carrera mencionada precedentemente y su liquidación se deberá hacer efectiva previo depósito basado en el monto informado por la Dirección General de Personal de la Universidad.-

ARTICULO 4°.- COMUNIQUESE a la docente, remítase copia a la Carrera de Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas del Nivel Superior, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y SIGA a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a los fines pertinentes.-

ave/JCL.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

